PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

PIGA
NUESTRO AMBIENTE
NUESTRA RESPONSABILIDAD

2016-2020

Tabla de Contenido

1. ¿PARA QUE ESTE PLAN? 3
2. ¿QUE ES LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO? 4
a. Cuál es su Historia? 4
b. Desde cuando se creó el DADEP? 5
c. Cuales Trámites y Servicios se pueden realizar en la Defensoría del Espacio Público? 5
3. ¿CUAL ES LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD? 7
a. Que es el Sistema Integrado de Gestión del DADEP? 8
i. Subdirección Registro Inmobiliario 9
ii. Subdirección Administración Inmobiliaria 10
iii. Subdirección Administrativa y financiera y de control disciplinario 10
4. ¿CUAL ES LA POLÍTICA AMBIENTAL DEL DADEP? 11
5. ¿COMO SE CONFORMA EL COMITÉ PIGA? 12
5.1 Cuáles son los Mecanismos de Difusión y Socialización a los Actores Internos y Externos? 12
6. ¿COMO ES LA PLANIFICACIÓN DEL PIGA? 12
6.1 ¿Cómo se aplica el ciclo PHVA del PIGA en el DADEP? 13
6.2 Como se Identifican los Aspectos y se Valoran los Impactos Ambientales? 13
5.1.1 Impactos Ambientales Significativos 13
5.2 ¿Cuáles son las condiciónes Ambientales del Entorno? 14
5.3 ¿Cuáles son las Condiciones y Circunstancias que Afectan la Probabilidad y Consecuencia de los Riesgos? 16
5.3.1 Tipos de Riesgos 17
5.3.2 Identificación y análisis de los riesgos ambientales 18
5.3.3 Gestión de los riesgos ambientales 19
5.4 ¿Cuáles son las condiciones Ambientales Institucionales? 19
5.4.1 Ambiente Físico 20
5.4.2 Residuos Sólidos 22
5.4.3 Componentes Energéticos e Hídricos 24
5.4.4 Componente Atmosférico 26
5.4.5 Adquisición y Administración de Bienes y Servicios 27
6 ¿CUAL ES EL ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL PERIODO ANTERIOR? 27
7 ¿CUAL ES LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL QUE LE APLICA A LA ENTIDAD? 32
8 ¿CUALES SON NUESTROS OBJETIVOS AMBIENTALES PARA ESTE PERIODO? 34

8.1 Objetivo General 34
8.2 Objetivos Específicos 34
9 ¿QUE PROGRAMAS CONFORMAN LA GESTIÓN AMBIENTAL? 35
9.1 Programa Uso Eficiente del Agua 36
9.2 Programa Uso Eficiente de la Energía 36
9.3 Programa de Gestión Integral de los Residuos 37
9.4 Programa de Consumo Sostenible 37
9.5 Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles 37
10 ¿CUAL ES NUESTRO PLAN DE ACCIÓN? 38
11 ¿ CUAL ES LA COMPATIBILIDAD CON EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL - PGA? 38
12 CONCERTACIÓN PIGA 39
13 ¿CUAL ES LA VIGENCIA DEL DOCUMENTO PIGA? 39

Ilustración 1. Organigrama DADEP 7
Ilustración 2. Subsistemas del SIG del DADEP 8
Ilustración 3. Mapa de Procesos del DADEP 9
Ilustración 4. Ciclo PHVA - PIGA DADEP 13
Ilustración 5. Ubicación Geográfica DADEP 15
Ilustración 6. Ciclo de Generación de Residuos DADEP 23
Ilustración 7. % de implementación del PIGA 28
Ilustración 8. Articulación con el PPD 2016-2020. 35

Tabla 1. Planta de Servidores Públicos aproximados que laboran en la entidad 6
Tabla 2. Principales Residuos Sólidos Generados en la Entidad 22
Tabla 3. Inventario Puntos Hidrosanitarios DADEP 24
Tabla 4. Parque Automotor DADEP 26
Tabla 5. Normatividad Ambiental Específica 32

1. ¿PARA QUE ESTE PLAN?

El presente documento presenta la estructura necesaria para la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, durante el periodo 2016-2020, en el cual se identifican y establecen las acciones que la gestión institucional de la entidad realiza a través de los programas de gestión ambiental en el marco de los objetivos de eco eficiencia del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital-PGA.

Sin embargo, dadas las dinámicas

Este PIGA, promueve la gestión ambiental de forma coordinada con las entidades públicas del Distrito, con el fin de generar prácticas ambientales e incentivar comportamientos sostenibles, tanto de los servidores públicos vinculados a la Entidad como de las personas relacionadas con la gestión institucional externa, buscando de esta manera construir colectivamente un ambiente sano con un aporte real y eficaz enfocado en la mejora de la calidad ambiental en la ciudad.

El PIGA presentará dentro de sus principios ambientales, la permanente búsqueda de la disminución de los impactos ambientales negativos significativos generados, siendo muy enfáticos en el uso racional del agua, la energía y los materiales, adicionalmente, promoverá la buena gestión de los residuos sólidos enfocando esfuerzos en una buena separación en la fuente para así garantizar el reciclaje de los residuos reciclables, creando conciencia de la importancia de un aire limpio y puro, en el campo externo mediante los aportes y la influencia de la gestión misional de la entidad.

El carácter colectivo del enfoque, visión, metas, compromisos consignados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental “PIGA” del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público hacen de este documento una agenda conjunta de trabajo para todas las áreas que conforman la Entidad.

En conclusión, este Plan Institucional de Gestión Ambiental, constituye un aporte para la preservación del ambiente, buscando minimizar los impactos ambientales generados por las actividades propias de tanto internas como externas, afianzando en los servidores públicos la cultura de la separación en la fuente de los residuos y el uso eficiente de los recursos naturales a través de programas de gestión ambiental que prevengan, controlen y mitiguen los impactos ambientales generados por la ejecución de las actividades de los procesos misionales del DADEP, de manera que se promueva de forma efectiva el desempeño ambiental y el cumplimiento de la política ambiental de la entidad.

2. ¿QUE ES LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO?

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público es una entidad de nivel central, creada mediante Acuerdo No. 18 del 31 de julio de 1999 y publicado el 26 de agosto de 1999 como la entidad encargada de defender, vigilar y controlar el espacio público de la ciudad.

Su misión es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una defensa eficaz del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria.

a. Cuál es su Historia?

La Defensa del Espacio Público en Bogotá tiene historia normativa documentada desde su primera denominación como "Procuraduría de Bienes del Distrito Capital", entidad creada mediante Decreto 214 de marzo 26 de 1997, con el propósito de disponer de un ente sólido, capaz de responder adecuadamente a las necesidades de Bogotá, para garantizar la defensa del espacio público y el desarrollo de actividades complementarias.

Las funciones de la Procuraduría de Bienes del Distrito Capital inicialmente involucraron mucho más que la obligación y responsabilidad de velar por las zonas de cesión y las áreas de cesión obligatorias gratuitas de cualquier tipo, también generaron el compromiso de custodiar dichas zonas y áreas, para que su cesión, además de responder a los señalamientos normativos, de eficacia, eficiencia, economía y celeridad, respondieran a las exigencias de Bogotá. Igualmente le correspondieron actuaciones que implicaron responsabilidades de orden administrativo, jurídico y de ejecución, tales como el mantenimiento, administración y aprovechamiento de las zonas y de las áreas de cesión y su entrega a cualquier título, o el recibo o aprehensión de las zonas de cesión pertinentes, las acciones policivas, posesorias, de prescripción adquisitiva del derecho de dominio y reivindicatorias.

A su vez, se le asignaron responsabilidades en el saneamiento de los bienes de uso público fiscal que hacen parte del inventario inmobiliario y las áreas de cesión obligatoria para las vías, zonas verdes y servicios comunales, e igualmente la facultad de celebrar los contratos de paso y uso de la infraestructura existente y entregada por los Urbanizadores como zonas de cesión. Dentro de sus obligaciones de control y vigilancia se le asignaron las de recuperación de las zonas públicas afectadas por las obras de infraestructura para la prestación de Servicios Públicos en Bogotá, buscando garantizar al Distrito Capital una acción pronta sobre

sus bienes inmobiliarios y la generación de actuaciones policivas o judiciales que dieran un alto grado de tranquilidad a la administración de la ciudad.

Las obligaciones y responsabilidades antes señaladas, implicaron compromisos de orden administrativo, técnico, jurídico y operativo; siendo estos cuatro elementos suficientes para la estructuración de una entidad de alta importancia para el Distrito Capital.

b. Desde cuando se creó el DADEP?

Los compromisos administrativos, técnicos, jurídicos y operativos, fueron heredados por el actual DADEP, desde el 31 de julio de 1999, mediante Acuerdo 18, el Concejo de Bogotá, respondiendo tanto al avance evolutivo del espacio público en la capital, como al cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, creó la Defensoría del Espacio Público, proporcionándole la responsabilidad de encargarse de defender, vigilar y controlar el espacio público de la Ciudad, estableciendo también que la entidad creada se organice como un "Departamento Administrativo de la Administración Central de Bogotá".

Generándole además de las implicaciones administrativas y jurídicas, una obligación con tres alcances de orden social: el mejoramiento de la calidad de vida, la construcción de una nueva cultura del espacio público y el estímulo de la participación comunitaria, lo que significa la obligación de que la entidad sea dinámica y que constantemente se acople al desarrollo de la Ciudad.

Con la creación del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP, se genera la posibilidad de aportarle a Bogotá un nuevo proceso, ágil y dinámico, que en su accionar logre el manejo efectivo, con sus componentes de eficiencia y eficacia en lo referente al espacio público, ya que antes del DADEP, existían unas situaciones que se tuvieron que asumir y corregir para poder actuar acorde a los propósitos planteados.

c. Cuales Trámites y Servicios se pueden realizar en la Defensoría del Espacio Público?

a. **Trámites:**

- Certificación sobre Dominio, Destino y Uso de la Propiedad Inmobiliaria Distrital
- Entrega de Zonas de Cesión al Distrito Capital (VUC)
- Entrega en Administración de Bienes a Terceros
- Escrituración de Zonas de Cesión al Distrito Capital (VUC)
- Proceso de Donación de Inmuebles al Distrito Capital

b. **Servicios:**

- Adecuación de Mobiliario Urbano en Parques Vecinales y de Bolsillo
- Asesoría Pedagógica Sobre Espacio Público
- Consulta Bibliográfica Sobre Espacio Publico
- Restitución Voluntaria de Espacio Público Indebidamente Ocupado

La Defensoría del Espacio Público cuenta únicamente con una sede administrativa que se encuentra ubicada en la carrera 30 No. 25-90, Torre "B", Piso 15 y parte del piso 16 del costado occidental, en el Barrio Gran América de la localidad de Teusaquillo. El horario de atención al público es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua. Esta localidad hace parte del centro metropolitano de la ciudad y se destaca por numerosos sectores ricos en patrimonio urbano y arquitectónico. Configura una estructura densa de actividades de servicios, comerciales y residencial. La actividad que desarrolla la Defensoría es la prestación de servicios a la ciudadanía en general.

El edificio CAD es un predio fiscal propio de la entidad, ya que unas de las funciones es ejercer la administración, directa o indirectamente, de todos los bienes inmuebles del nivel central del Distrito Capital. Por lo tanto, su operación se ejerce a través de una administración indirecta a cargo de la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH según lo establecen el ACUERDO 18 DE 1999 *"Por el cual se crea la Defensoría del Espacio Público"* y el DECRETO 519 DE 2011 *"Por el cual se crea el Comité para la Administración del Centro Administrativo Distrital -C.A.D.- y se dictan otras disposiciones."*.

El DADEP cuenta con dos vehículos propios, una camioneta Dodge Journey OJX-817 modelo 2015 y una camioneta Chevrolet Tracker OLN294 modelo 2018 que actualmente se encuentran en funcionamiento, es importante anotar que la camioneta Chevrolet Gran Vitara placa OBG034, modelo 2007 fue dada de baja y entregada por martillo en 2018

Para desarrollar sus actividades con la siguiente planta de Servidores Públicos:

Tabla 1. Planta de Servidores Públicos aproximados que laboran en la entidad

Nivel	Número de Servidores
Directivo	8
Asesor	5
Profesional	41
Técnico	9
Asistencial	19

Nivel	Número de Servidores
Contratistas (Personas Naturales de Apoyo a la Gestión Administrativa)	260
TOTAL	**342**
Servicios Generales	**Número de Personas**
Vigilancia y Seguridad	2
Aseo, Limpieza y Cafetería	5
TOTAL	**7**
TOTAL DADEP	**349**

Los datos suministrados se encuentran con corte 30 de diciembre de 2018.

De otra parte el número de visitantes es variable, pero tiene un promedio de 1127 personas al mes.

3. ¿CUAL ES LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD?

Para el desarrollo de su misión y el cumplimiento de sus competencias, se estableció mediante Decreto Número 138 del 22 de abril de 2002, la estructura organizacional y funciones de las dependencias de la Defensoría del Espacio Público, modificado por el Decreto 092 de 2006 y Decreto 342 de 2007, fundamentados en criterios que persiguen la integridad de los procesos a cargo de la Entidad, a través de una estructura plana y flexible, con un enfoque gerencial y coordinado entre las diferentes dependencias. Su estructura es la siguiente:

Ilustración 1. Organigrama DADEP

(Consultar también en la Página Web entidad http://www.dadep.gov.co/index.php/defensoria-del-espaciopublico/nuestra-entidad/estructura-organica)

a. Que es el Sistema Integrado de Gestión del DADEP?

Mediante Resolución 201 de 2017 (la cual derogo la Resolución 030 de 2015), se estableció el Sistema Integrado de Gestión y se conformó el comité el Sistema Integrado de Gestión (SIG), que en su momento definió el conjunto de orientaciones, procesos, políticas, metodologías, instancias e instrumentos orientados a garantizar un desempeño institucional articulado y armónico.

A continuación se describen los subsistemas con sus respectivos planes y programas:

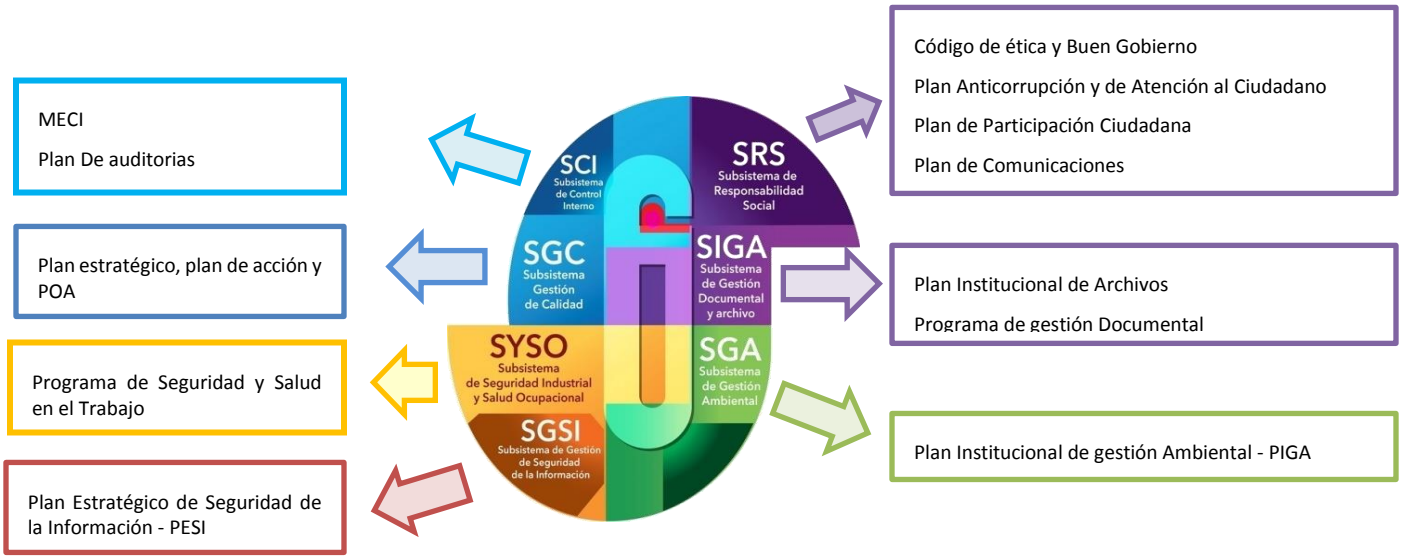

Ilustración 2. Subsistemas del SIG del DADEP

Sin embargo, es importante anotar que a partir de la expedición del Decreto 612 de 2018 *"Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado." El DADEP, entro* en un proceso de alistamiento para transición del Sistema Integrado de gestión- SIG con el de Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, por tanto se emite por parte de la entidad la Resolución 111 de 2019 "*Por el cual se crea y adopta el reglamento interno del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, y se dictan otras disposiciones*"

Por otra parte, mediante la Resolución 062 de 2014 adopta el mapa de procesos, procedimientos y documentación relacionada del Sistema de Gestión de Calidad del DADEP, en el cual se establecieron 10 Procesos distribuidos de la siguiente manera:

- Estratégicos
- Misionales
- Soporte
- Verificación y Mejora

En el siguiente mapa se puede identificar los procesos con los que cuenta la entidad:

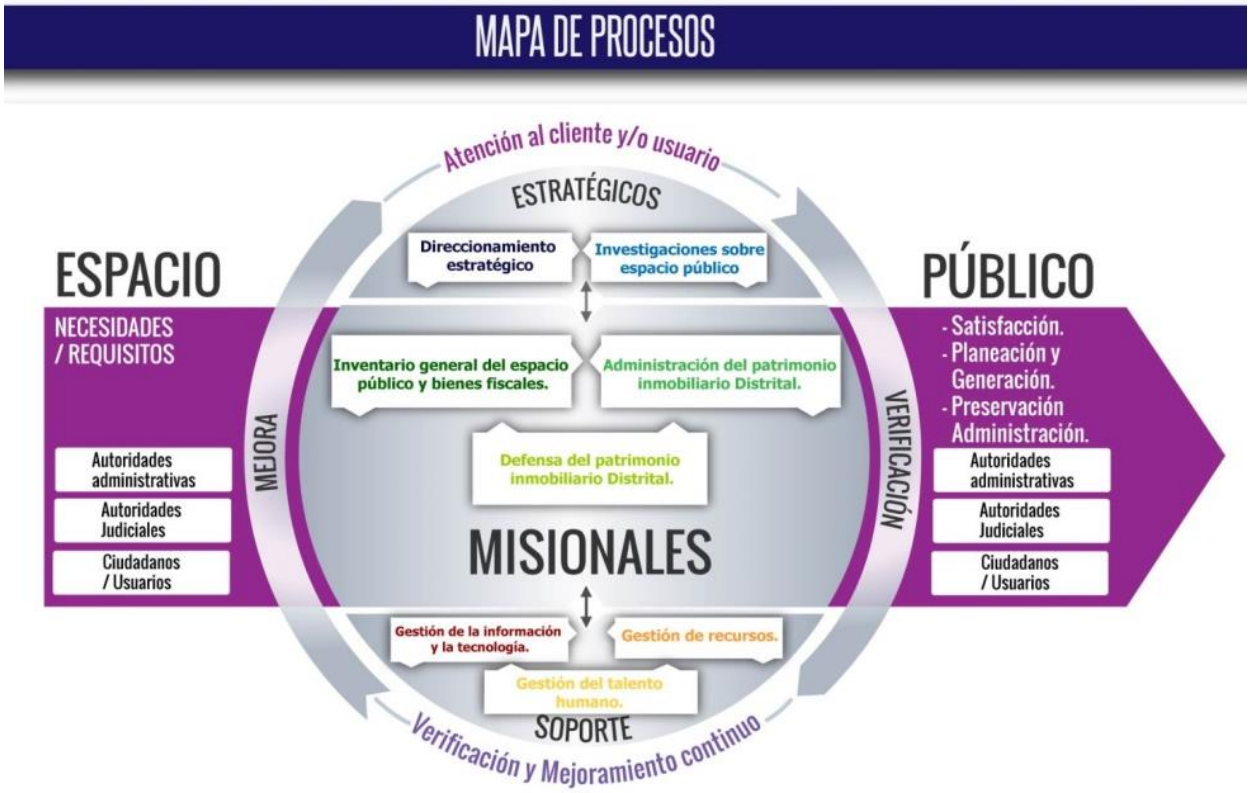

Ilustración 3. Mapa de Procesos del DADEP

La Entidad desarrolla sus procesos misionales a través de las siguientes Subdirecciones:

i. Subdirección Registro Inmobiliario

- Asesorar a la dirección en la formulación de políticas, planes y programas relacionados con la titulación, saneamiento, información y certificación de la propiedad inmobiliaria distrital.
- Adelantar el proceso de titulación y saneamiento de la propiedad inmobiliaria distrital. Diseñar,

organizar, operar, mantener, actualizar y proponer las reglamentaciones a que haya lugar en materia del inventario General del patrimonio Inmueble distrital.

- Realizar el proceso de recibo y posesión de las zonas de cesión.
- Expedir certificaciones sobre el dominio, destino y uso de la propiedad inmobiliaria distrital.
- Emitir comprobante de contabilidad para la incorporación contable.

ii. Subdirección Administración Inmobiliaria

- Asesorar a la comunidad sobre los diferentes niveles de intervención de cada una de las entidades distritales que administran, planifican y ejecutan acciones de mantenimiento y control del espacio público.
- Asesorar a las autoridades locales en el ejercicio de sus funciones relacionadas con la protección y defensa del espacio público (Operativos de restitución).
- Administrar directamente y a través de terceros (Comunidades organizadas sin ánimo de lucro), los bienes inmuebles del nivel Central del Distrito.
- Recibe y entrega los bienes inmuebles que a cualquier título se entreguen a la Defensoría.
- Ejecuta los programas de defensa y recuperación del espacio público, mediante la instauración y seguimiento de querellas policivas a que haya lugar.

Y un proceso de soporte a través de la siguiente subdirección:

iii. Subdirección Administrativa y financiera y de control disciplinario

- Administra los recursos físicos y humanos de la entidad.
- Asesora y recepciona las solicitudes de trámites y servicios de la entidad.
- Desarrolla e implementa políticas ambientales, cumpliendo con las políticas distritales y nacionales.
- Propende por el bienestar de los servidores y servidoras, con el fin de garantizar la prestación de un servicio eficiente y de calidad.
- Registra los bienes inmuebles, cuya titularidad está a nombre del Distrito Capital.

El DADEP desarrolla su misionalidad de forma parcial a través de terceros en la administración de bienes inmuebles del Distrito como Estrategia de Gestión Económica de acuerdo a lo establecido en el plan Maestro de Espacio Público para Bogotá[1].

Para el control y seguimiento al cumplimiento normativo ambiental de los operadores con quienes tiene servicios tercerizados se incluyen cláusulas ambientales en los estudios previos de los procesos contractuales que realiza la entidad para la adquisición de bienes y servicios.

4. ¿CUAL ES LA POLÍTICA AMBIENTAL DEL DADEP?

Se considera la Política del Sistema Integrado de Gestión como la Política Ambiental de la entidad, la cual es la siguiente:

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público cuya misión es la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público del Distrito Capital, la administración de los bienes inmuebles y la conformación del inventario general del patrimonio inmobiliario distrital, trabajando por la satisfacción de sus usuarios y partes interesadas y cumpliendo los requisitos legales y organizacionales suscritos frente al Sistema Integrado de Gestión, se compromete a:

- *Incorporar y fomentar la cultura ambiental en su quehacer institucional, para minimizar el impacto ambiental de sus actividades y optimizar la utilización de los recursos naturales a su disposición;*
- *Proporcionar un ambiente de trabajo sano y saludable a sus servidores, que anticipe y prevenga la ocurrencia de lesiones y enfermedades ocupacionales.*
- *Proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de sus activos de información;*
- *Promover una cultura de conciencia documental reflejada en el manejo responsable del documento físico o electrónico por parte de los usuarios internos y externos de la entidad, asegurando la conformación de registros íntegros, auténticos y fiables para preservar la memoria institucional.*
- *Consolidar una cultura del autocontrol e identificar y administrar todos los factores que pongan en riesgo la continuidad o el cumplimiento de la tarea institucional.*

[1] DECRETO 215 DE 2005. "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones". Capítulo III. Estrategia de Gestión Económica

Para lograr lo anterior continuará promoviendo un ambiente de responsabilidad social a la vez que fortalece el desarrollo de sus colaboradores, la participación de los usuarios y partes interesadas, destinando los recursos necesarios para consolidar nuestra cultura de mejoramiento continuo y la sostenibilidad de nuestro Sistema Integrado de Gestión.

Al respecto es importante aclarar que en el proceso de alistamiento para transición del - SIG con el de MIPG, si bien desaparecieron los subsistemas, se mantiene vigente El sistema Integrado de Gestión, y sus Políticas asociadas.

5. ¿COMO SE CONFORMA EL COMITÉ PIGA?

El cumplimiento de la Resolución Distrital 242 en su Artículo 5. Comité de Gestión Ambiental, para la entidad se encontraba inmerso al Comité del Sistema Integrado de Gestión, el cual se conformó y adoptó inicialmente mediante Resolución 030 de 2015, que posteriormente fue derogada por la Resolución 201 de 2017, sin embargo, es importante anotar que a partir de la expedición de la Resolución 111 de 2019, (en cumplimiento del Decreto Distrital 591 de 2018- MIPG), está también fue derogada en las disposiciones que le son contrarias, por lo que desaparece de la entidad el Comité del Sistema Integrado de Gestión, y los temas específicos que se venían revisando en el Comité de Gestión Ambiental son abordados en el marco del comité Institucional de Gestión y Desempeño tal como se estableció en el artículo 3ro de la resolución vigente, hasta tanto se generen nuevos lineamientos por parte dela Autoridad Ambiental.

5.1 Cuáles son los Mecanismos de Difusión y Socialización a los Actores Internos y Externos?

Dentro de los mecanismos de difusión de la Política SIG se tenía como estrategia el envío de Comunicaciones Internas a través de la herramienta de comunicación interna llamada *CAFÉ Orgánico*, sin embargo en atención a los nuevos lineamientos institucionales, los cabezotes particulares desparecen y se fusionaron en un solo cabezote institucional, por lo que la estrategia de comunicación sigue funcionando sin este nombre, pero con el logo del PIGA para su identificación, además de contar con las demás plantillas establecidas en la guía de comunicaciones del DADEP, el cual pretende socializar a los funcionarios y contratistas de la Entidad los temas ambientales relevantes. Así mismo, será publicada en la Página Web y carteleras virtuales de la Entidad, para que los usuarios y/o ciudadanos la conozcan.

6. ¿COMO ES LA PLANIFICACIÓN DEL PIGA?

La planeación del PIGA inicia a partir de un ejercicio de análisis interpretativo de la situación ambiental de la entidad, identificando los aspectos ambientales de sus actividades, productos y servicios que tienen o pueden tener impactos ambientales significativos. Detallando su condición ambiental territorial y del entorno, condiciones y circunstancias que afectan la probabilidad y consecuencia de los riesgos, tipos de riesgos, condiciones ambientales institucionales y cultura institucional y la situación de los consumos de los recursos que se realizan en la entidad.

6.1 ¿Cómo se aplica el ciclo PHVA del PIGA en el DADEP?

En el DADEP, se esquematiza la identificación, el seguimiento, control y la mejora continua de la calidad de la siguiente forma:

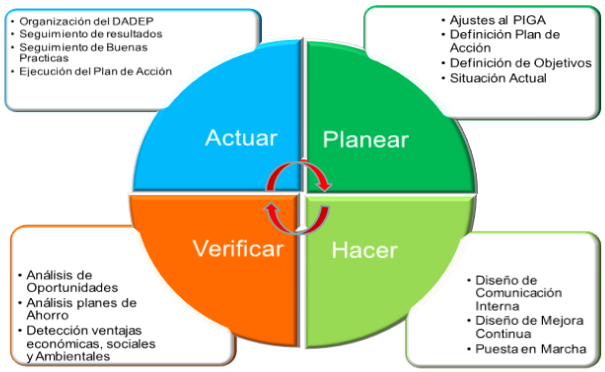

Ilustración 4. Ciclo PHVA - PIGA DADEP

6.2 Como se Identifican los Aspectos y se Valoran los Impactos Ambientales?

Para la identificación de los aspectos ambientales se tuvieron en cuenta los elementos de las actividades y servicios prestados por la Entidad, de los cuales se analizaron y se identificaron cuales se encontraban relacionados directamente con algún aspecto ambiental y que a su vez generase un impacto.

Dichas actividades fueron relacionadas en el formato de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales el cual está contenido en el compendio de informes de planificación PIGA establecido por la Secretaria Distrital de Ambiente.

Dentro del Proceso de Gestión de Recursos, la Entidad cuenta con el Procedimiento Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales.

5.1.1 Impactos Ambientales Significativos

ACTIVIDAD ASOCIADA AL ASPECTO	*ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO*	*IMPACTO AMBIENTAL*	*RECURSO AFECTADO*	*TIPO DE IMPACTO (Signo)*	*IMPORTANCIA DEL IMPACTO I=A*P*D*R*C*L*
Fotocopiado, Impresiones, Archivo, Embalaje	GENERACIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES (PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO, METAL, VIDRIO,	8 REDUCCIÓN DE AFECTACIÓN AL AMBIENTE	3 SUELO	1 POSITIVO (+)	**125000**
Recuperación de residuos reciclables para disposición final mediante organizaciones de recicladores, Limpieza de áreas,	GENERACIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES (PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO, METAL, VIDRIO,	8 REDUCCIÓN DE AFECTACIÓN AL AMBIENTE	3 SUELO	1 POSITIVO (+)	**125000**
Recolección de residuos no aprovechables para su envío a relleno sanitario, mediante operador de aseo	GENERACIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	18 SOBREPRESIÓN DEL RELLENO SANITARIO	6 AGUA Y SUELO	2 NEGATIVO (-)	**-250000**
Actividades de funcionamiento generación de residuos sólidos (servilletas, papel higiénico, residuos orgánicos, etc.)	GENERACIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	18 SOBREPRESIÓN DEL RELLENO SANITARIO	6 AGUA Y SUELO	2 NEGATIVO (-)	**-250000**
Producción de documentos	CONSUMO DE PAPEL	17 CONSERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA	7 TODOS	1 POSITIVO (+)	**250000**

- ***Ver Anexo 1. PROCEDIMIENTO IAEIA. (Identificación De Aspectos Y Evaluación De Impactos Ambientales)***
- ***Ver Anexo 2. PIGA-PL-MATRIZ IAEIA. (03_000000127_20161231).***

5.2 ¿Cuáles son las condiciónes Ambientales del Entorno?

La sede física de la entidad se encuentra ubicada en el Edificio de Catastro - CAD propiedad del Distrito, en la carrera 30 No. 25-90, Torre "B", Piso 15 y parte del piso 16 del costado Occidental, en la localidad de Teusaquillo, la cual hace parte del centro metropolitano de la ciudad y se destaca por numerosos sectores ricos en patrimonio urbano y arquitectónico, siendo importante destacar una gran actividad comercial, de servicios y zonas residenciales

En el siguiente gráfico se muestra la ubicación geográfica de la sede del DADEP.

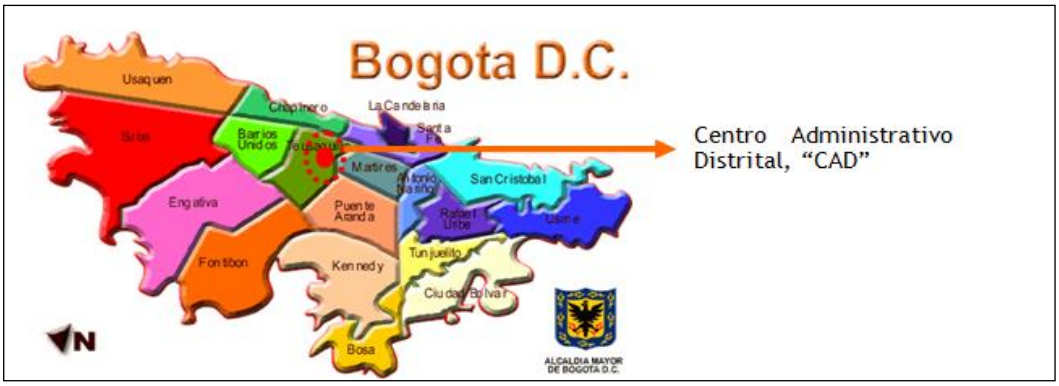

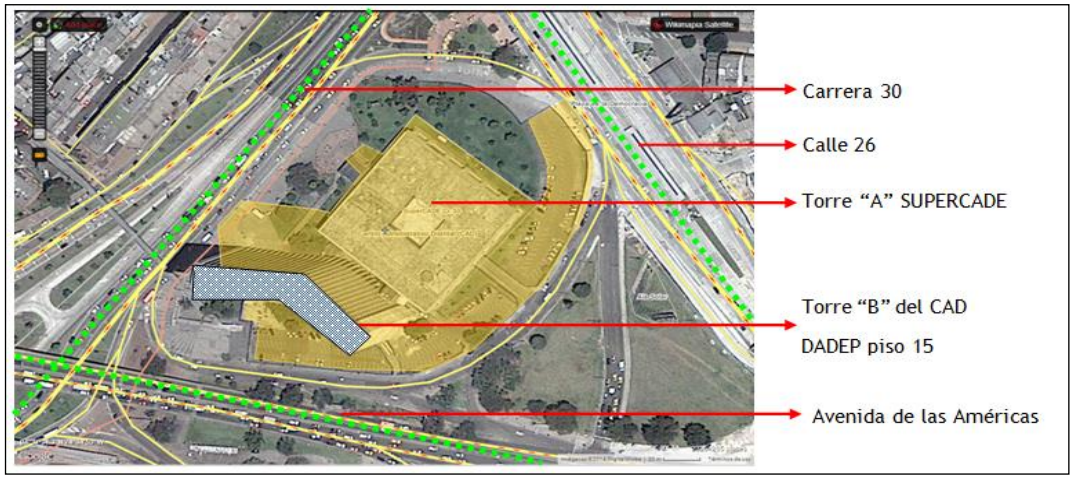

Ilustración 5. Ubicación Geográfica DADEP

De acuerdo con la anterior imagen satelital tomada de la página web SINUPOT Bogota.gov.co, los límites del Centro Administrativo Distrital – CAD donde se encuentra ubicado el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público es el siguiente: por el Oriente se encuentra la intersección de la Avenida veintiséis (Av. Dorado) con la Avenida las Américas, por el Oriente con la Avenida Ciudad de Quito o carrera 30, por el Sur con la Avenida las Américas y por el Norte con la Avenida veintiséis. A sus alrededores no se encuentran zonas verdes de alto impacto, ni colinda con ríos ni alamedas.

Dentro de las problemáticas que causan problemas ambientales y que se generan en el entorno del Centro Administrativo Distrital – CAD se pueden señalar los siguientes:

- Contaminación Atmosférica: Está relacionada directamente por la ubicación o la zona donde se encuentra la sede administrativa, debido a las fuentes móviles que transitan diariamente por las vías límites al CAD. Un motor de combustión de gasolina genera principalmente óxidos de carbono, dióxido de azufre e hidrocarburos.

- Contaminación por ruido: Se presentan niveles de intensidad en los límites de 60 –70 dB(a) como consecuencia de los motores y pitos de los vehículos que transitan por las avenidas Ciudad Quito, Américas y el Dorado. En horas pico los niveles oscilan entre 70 y 75 dB(a).
- Zona especial de espacio Público: El Centro Administrativo Distrital CAD junto con el Concejo Distrital conforman el "*nodo Institucional Concejo de Bogotá - Centro Administrativo Distrital (CAD*)".
- En esta Zona Especial se encuentran otras entidades como el Instituto Nacional Penitenciario (INPEC), la Junta Administradora Local, la Contraloría Distrital, además de otros equipamientos de orden cultural, educativo, comercial y religioso.
- La declaratoria de Zona Especial le aportará entre otros beneficios, el de evitar por motivos de seguridad el estacionamiento de vehículos y la ubicación de vendedores informales en el sector, motivados principalmente por la gran afluencia de público.
- Iluminación: El nivel del alumbrado público del contorno del edificio CAD en horas nocturnas es bajo. El espacio ocupado por el mismo requiere de una buena iluminación que permita seguridad y el desplazamiento de los funcionarios y público en general por la zona en dichas horas.
- Sistema de alcantarillado pluvial y sanitario: Las obras de drenaje de alcantarillado previstas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB en la zona son básicas, comprende los servicios de recolección de drenaje de aguas lluvias y residuales del sector, disminuyendo el riesgo de inundación.

5.3 ¿Cuáles son las Condiciones y Circunstancias que Afectan la Probabilidad y Consecuencia de los Riesgos?

a. Ubicación de Bogotá en una zona de mediana sismicidad.
b. Poca señalización de rutas de evacuación en el interior de las oficinas.
c. Alta carga combustible representada en muebles, pisos, papeles y archivos.
d. Acumulación de muebles y documentos.
e. Alta concentración de libros y documentos en archivos y oficinas.
f. Esquema de oficina abierta y techo falso, lo que facilita la convección en caso de incendio.
g. Cuenta con dos escaleras de emergencia hacia el primer piso, por los costados oriental y occidental.
h. Dos gabinetes de incendio en cada costado del piso.
i. Extintores portátiles de Solkaflam, multipropósito y de agua.

j. Ser una entidad gubernamental, que puede ser objeto de actos criminales.
k. Ingreso de personas externas y atención de público en general.
l. Estar compartiendo el edificio con varias entidades.
m. Ventanas grandes en todos los costados del edificio.

5.3.1 Tipos de Riesgos

Los riesgos que pueden afectar el funcionamiento de la Entidad se clasifican en:

a. **RIESGOS TECNOLÓGICOS**: Originados como consecuencia y ocasión del proceso productivo. Incluyen los siguientes tipos de eventos:

- ✓ **Incendios.** Vulnerabilidad Alta: Las características de alta combustibilidad generadas por los principales insumos utilizados (papel, madera, tela, combustibles derivados del petróleo, equipos eléctricos) aumentan la vulnerabilidad de que se presenten incendios que podrían afectar a las personas y/o a las instalaciones.
- ✓ **Intoxicaciones**. Vulnerabilidad baja: la cual se puede generar por la manipulación inadecuada en el almacenamiento y distribución del agua potable para cada piso.
- ✓ **Inundaciones**. Vulnerabilidad Media: Puede Generarse por daños en los tanques de almacenamiento de agua y/o ruptura de tubería distribuida por todo el edificio.

b. **RIESGOS DE LA NATURALEZA**: Originados por fenómenos climáticos, telúricos y otros tipos de fenómenos procedentes de cambios de la naturaleza en su dinámica continua. Incluyen:

- ✓ **Sismos / Terremotos**. Vulnerabilidad Media: La cual se puede presentar por colapso de las instalaciones Generados por el movimiento de las placas tectónicas, desencadenando en lesiones a población permanente y flotante y daño de los elementos de trabajo.

c. **RIESGOS CRIMINALES**: Originados en actos o acciones con intención dolosa:

- ✓ **Atentados terroristas**. Vulnerabilidad Alta: Por ser una entidad estatal pueden presentarse problemas con el personal que ingrese y/o dejen elementos sospechosos en el exterior, así mismo por la afluencia de grupos al margen de la ley en busca de recursos para financiar sus operaciones.

- ✓ **Robos**. Vulnerabilidad Alta: Debido al elevado índice de robos y/o atracos en la zona donde está ubicado el CAD hace vulnerable a las personas cuando ingresan o se retiran.

d. **OTROS RIESGOS**: Incluyen aquellos factores de riesgo que sin pertenecer a la clasificación antes mencionada pueden afectar la operación de la Entidad. Se destacan:

- ✓ **Revueltas / Asonadas Externas**. Vulnerabilidad Media: Por ser una entidad estatal pueden presentarse problemas con el personal que se encuentre en el exterior (vecinos) o con las personas que participen en acciones (protestas) en el exterior de la entidad.

5.3.2 Identificación y análisis de los riesgos ambientales

A continuación se identifican los riesgos ambientales y/o antrópicos, para establecer e implementar acciones integrales de gestión del riesgo:

EVENTO DE RIESGO	*CAUSAS*	*CONSECUENCIA*
Emisión o vertimiento de residuos peligrosos (Luminarias, cartuchos, tóner, envases de pintura, estopas contaminadas, envases de desinfectante, envases de detergente)	Inadecuado almacenamiento y manipulación de los ResPel	Contaminación del suelo
		Contaminación del agua
		Contaminación atmosférica
		Afectación a la salud humana
	Desconocimiento por parte del personal, de la adecuada manipulación y almacenamiento de los ResPel	Contaminación del suelo
		Contaminación del agua
		Contaminación atmosférica
		Afectación a la salud humana
Fugas de agua	Uso inadecuado de los sistemas hidrosanitarios e hidráulicos	Agotamiento del recurso hídrico
	Deficiencias en el mantenimiento periódico de la red hidrosanitaria.	Incremento en el consumo de agua y costos por la prestación del servicio.
	Variación en la presión de la red hidráulica del edificio CAD	
Fallas en el suministro de agua potable	Corte suministro de agua potable por falta de pago o averías en la red.	Corte de actividades y riesgo de saneamiento básico.

EVENTO DE RIESGO	*CAUSAS*	*CONSECUENCIA*
Clasificación inadecuada de los residuos sólidos	Desconocimiento del manejo de los residuos sólidos por parte del personal encargado.	Contaminación del suelo.
	Uso inadecuado de los puntos ecológicos por parte de los servidores públicos.	Contaminación del material aprovechable.
	Desconocimiento de la adecuada separación en la fuente.	Saturación del relleno sanitario.
		Contaminación visual.
Adquisición y bienes y servicios sin tener en cuenta criterios ambientales en el proceso de contratación	Deficiencia en la identificación de criterios ambientales para las compras y la contratación.	Incumplimiento normativo. Sanciones disciplinarias, administrativas o fiscales.
	Falta de conocimiento y formación	

Estos riesgos se identificaron para todo el edificio CAD, con al acompañamiento de La Secretaría Distrital de Hacienda y Planeación, Catastro que se encuentran en el Edificio. Y en caso de presentarse la entidad solo realizará la gestión a los riesgos que le aplique como entidad. En donde se fortalecerá el conocimiento a las áreas de gestión de recursos, sistemas y oficina asesora jurídica que les aplica este tipo de riesgos. Dicha gestión estará enfocada en realizar procedimientos y guías para establecer controles y socializar a las áreas involucradas a través de charlas y talleres.

5.3.3 Gestión de los riesgos ambientales

De acuerdo a la identificación y análisis se identificó un solo riesgo ambiental que aplicaba para el DADEP, el cual se incluyó en el mapa de riesgos de la Entidad y fue incluido dentro del proceso de gestión de recursos al que pertenece el PIGA.

En el *Anexo 3. "MAPA DE RIESGOS POR PROCESO"* Se encuentra el riesgo ambiental identificado con su análisis, calificación y controles a realizar.

5.4 ¿Cuáles son las condiciones Ambientales Institucionales?

En cuanto a las condiciones ambientales internas, el diagnóstico ambiental ha permitido identificar aspectos relevantes, acciones desarrolladas y alternativas de manejo ambiental para los mismos; así como la integración de acciones, las cuales han venido ejecutándose por separado en cada una de las entidades que conforman el Centro Administrativo Distrital (Edificio CAD).

5.4.1 Ambiente Físico

Las instalaciones de la sede administrativa de la Defensoría del Espacio Público ocupan el piso 15 de CAD, el cual presenta un área total, incluyendo las áreas comunes de 2.016,68 mts^2.

La planta física de la sede dispone de: cielo rasos (los cuales requieren mantenimiento de aseo periódico), paneles, cableado estructurado, tomas eléctricas, iluminación, red hidráulica sanitaria y red contra incendios.

En el caso de cortes de energía por parte de CODENSA, el edificio cuenta con una planta eléctrica ubicada en el sub sótano. Esta Planta funciona con ACPM y la generación de la misma por combustión expulsa óxidos de carbono. Cabe anotar que su uso está restringido a planes de contingencia ocasionales y que la regulación, administración y manejo de la misma es realizado por parte de la Secretaria Distrital de Hacienda.

POSIBLES FACTORES DE RIESGO – CONTAMINANTES AMBIENTALES

a. **Olores:** Al interior de las instalaciones y por la actividad que se desarrolla en ella, no se cuenta con equipos o maquinaria que afecte el componente del aire y por consiguiente emisión de gases o vapores. Prioridad de Intervención: Bajo

b. **Niveles de Iluminación:** Se realizaron monitoreos (luxometrías) en 73 (setenta y tres) puntos laborales, en la sede administrativa. Los monitoreos se efectuaron en la mañana del 28 de marzo de 2016 de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. con día soleado.

De acuerdo a lo observado durante la realización de las mediciones y tomando como referencia los resultados obtenidos se tiene que los puestos de trabajo o áreas que reportaron niveles deficientes presentan condiciones tales como:

- Inadecuada ubicación de las luminarias respecto al plano de observación.
- Inhabilitación de luminarias necesarias para algunos puestos de trabajo.
- Luminarias fundidas y en algunos puestos de trabajo se han retirado.

Teniendo en cuenta que el criterio de referencia establecido fue la suficiencia de los sistemas de iluminación en los puntos monitoreados, según los niveles recomendados para el tipo de actividad laboral o recinto de acuerdo a lo recomendado por el RETILAP, el cual toma valores de referencia establecidos por ISO 8995, se concluye que el 73.34% de las mediciones cumplen con los niveles mínimos de suficiencia de acuerdo a la actividad o recinto evaluado.

a. **Ruido:** Los niveles de presión sonora (Sonometrías) se realizaron en nueve (9) puntos, de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

   De las nueve (9) mediciones por sonometría existe tan solo una que supera el límite permisible para oficinas de 70dB(A) según la ACGIH y normas colombianas.

   El riesgo de contraer lesiones auditivas es muy bajo, aunque se hayan tenido mediciones por encima de 70dB(A) (ZONA 3), ya que el tiempo de duración del ruido a esos decibles es intermitente y su duración es aproximadamente 3 a 5 minutos.

   Teniendo en cuenta la posible infiltración de ruidos que pueden provenir de la calle, estos no superan los 32dB, resaltando la altura que se encuentran las oficinas del DADEP.

   La zona 3 que tuvo la medición por encima de las recomendaciones normativas, se puede deducir que ese nivel de ruido, se origina por la cantidad de personas que alberga durante cualquiera de las dos jornadas.

b. **Ventilación:** Es adecuada al interior de la sede administrativa

c. **Ambiente Físico - Sede:** La infraestructura física de la sede administrativa fue arreglada recientemente en la vigencia 2014.

d. **Temperatura en áreas de trabajo:** Se monitorearon 11 puntos para medir el factor de temperatura, donde se observó cambios significativos según el área evaluada y su aproximación a las puertas de ingreso.

   Las áreas con mediciones inferiores a los 23°C, fueron las áreas que más tenían abiertas las ventanas corredizas, y el ingreso y circulación de aire mejora las condiciones ambientales de temperatura.

   La zona que presentó la temperatura mayor a 25°C, fue donde están ubicados los equipos de impresión y fotocopiado.

e. **Puestos de trabajo:** En algunos puestos de trabajo se realizaron adecuaciones tales como: ajustar altura, inclinación y distancia del monitor, distancia del teclado, se retiraron elevadores del teclado, se ajustó altura de la silla, altura e inclinación del espaldar, se alineo video terminal y reposapiés junto con el trabajador y se ajustaron apoyabrazos. También se dieron normas de higiene postural y pausas activas para realizar durante la jornada laboral a cada uno de los trabajadores.

5.4.2 Residuos Sólidos

La Defensoría del Espacio Público para su actividad emplea insumos de papelería en general, como papel bond tamaños oficio y carta, legajadores, carpetas, libretas etc. y elementos de oficina como lápices, bolígrafos, ganchos, marcadores, resaltadores y clip entre otros. Para equipos de oficina, cartuchos y tóner.

Teniendo en cuenta lo anterior se realizó la formulación del Plan de Acción Interno – Aprovechamiento de Residuos Sólidos, siguiendo la metodología establecida por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), el cual se encuentra aprobado manteniéndose debidamente actualizado.

Para el diagnóstico ambiental de residuos sólidos se tiene en cuenta el cumplimiento del Decreto 400 de 2004, y con el cual se reglamenta el Acuerdo 114 de 2003 expedido por el Concejo de Bogotá D.C., y los lineamientos establecidos por la Unidad Especial de Servicios Públicos en el modelo de Plan de Acción para las entidades distritales.

Adicionalmente, se cuenta con el Acuerdo de corresponsabilidad que se suscribió con la Asociación de Recicladores Puerta de Oro Bogotá E.S.P., el cual pretende aprovechar el material potencialmente aprovechable de carácter no peligroso, generado en la sede administrativa donde funciona el DADEP.

Otros aspectos de importancia que inciden en la situación actual son:

- **Población:** La población objetivo del Plan son los servidores públicos La Defensoría del Espacio Público, contratistas y personal que en desarrollo de contratos suscritos con la entidad presta los servicios de aseo, limpieza, cafetería, y vigilancia.

La Defensoría del Espacio Público genera en el desarrollo de sus actividades de oficina todo tipo de residuos, aportando un volumen poco considerable a los residuos generados en la ciudad. En cuanto a los residuos la situación actual es la siguiente:

Algunos residuos orgánicos y no reciclables generados por el DADEP son:

- Residuos de comida
- Envolturas de golosinas
- Papel químico o térmico
- Vidrio plano: ventanas, espejos
- Residuos sanitarios
- Papel metalizado
- Barrido
- Icopor

Los Principales residuos sólidos generados en la Defensoría del Espacio Público son:

Tabla 2. Principales Residuos Sólidos Generados en la Entidad

Residuos Sólidos	Área o dependencia generadora
Papel bond impreso por ambas caras	Todas
Cartón	Almacén - Sistemas
Plástico	Todas
Periódico	Dirección
Orgánicos	Cafetería
Revistas folletos plegables	Todas
Acetatos	Todas
Tetra pack	Todas

- Se maneja el protocolo de manejo de residuos de la Secretaria De Hacienda en el Centro de Acopio del edificio. El personal de servicios generales asiste a capacitaciones dictadas por la Secretaria de Hacienda para el manejo de residuos.
- Existen registros de datos en Kg del material reciclado.
- Se encuentran instalados seis (6) puntos de separación en la fuente denominados Puntos Ecológicos, los cuales constan de tres canecas, de color verde, azul y gris debidamente rotuladas para hacer claridad en el material que se debe depositar en cada una. Estas se encuentran ubicadas en lugares estratégicos de la entidad, de forma que todo el personal tenga acceso a estas.

Dentro de los residuos no convencionales encontramos algunos residuos peligrosos generados por la entidad, los cuales se relacionan inicialmente en la siguiente ilustración:

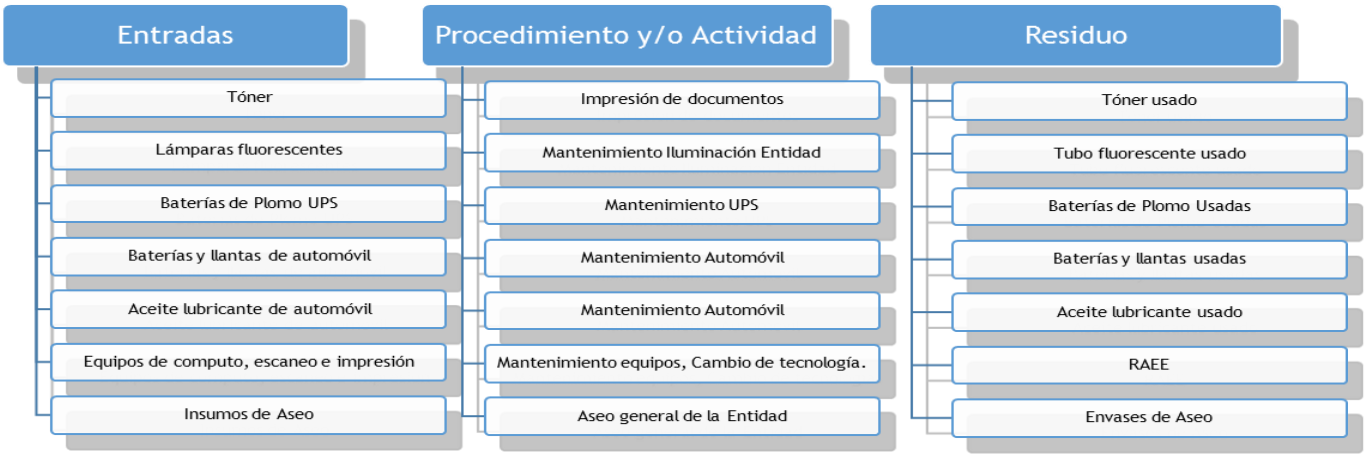

Ilustración 6. Ciclo de Generación de Residuos DADEP

5.4.3 Componentes Energéticos e Hídricos

En materia energética e hídrica, no se cuenta con medidores independientes que puedan establecer los consumos reales del servicio por cada dependencia que se encuentra ubicada en el edificio C.A.D. El consumo es prorrateado por área ocupada por entidad basado en la factura total.

Estos servicios son prestados por las empresas reconocidas para tal fin por parte del Distrito, como lo son CODENSA y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado garantizando que el suministro de los recursos cumpla con las condiciones necesarias para que los funcionarios de la entidad puedan desarrollar sus actividades.

a. **Situación componente hídrico**

Detalle de las instalaciones con sistemas e implementos de bajo consumo de agua después de la remodelación del 2013.

Tabla 3. ***Inventario Puntos Hidrosanitarios DADEP***

Baños Costado Oriental	**lavamanos**	**Sanitarios**	**Orinales**
Baños Hombres	6	2	5
Baños Mujeres	4	3	-
Baño Dirección	2	1	1
Baños Costado Occidental	**lavamanos**	**Sanitarios**	**Orinales**
Baños Hombres	4	3	4
Baños Mujeres	4	3	-
Total	**20**	**12**	**10**
Cafetería	1 Lavaplatos		
Sala de Primeros Auxilios	1 Lavamanos		
Cuarto de Aseo	1 Pozeta		

En el año 2013, se realizó la rediseño en la totalidad del piso 15 y parte del 16 del edificio del CAD, sede del mismo, y específicamente, se remodelaron los baños tanto del costado oriental como del costado occidental instalando aparatos sanitarios y grifería tipo fluxómetro posterior (anti vandálica) o frontal, con las siguientes cantidades: baño costado oriental hombres 2 sanitarios con fluxómetro anti vandálico, 5 orinales con válvula anti vandálica tipo push y 6 lavamanos con grifería tipo push; baño costado oriental mujeres 3 sanitarios con fluxómetro anti vandálico y 4 lavamanos con grifería tipo push; baño costado occidental hombres 3 sanitarios con fluxómetro, 4 orinales con válvula anti vandálica tipo push y 4 lavamanos

con grifería existente con tapón reductor de caudal. Solo se cambió una sola grifería, el resto no porque estaban en buen estado; baño costado occidental mujeres 3 sanitarios con fluxómetro anti vandálico y 4 lavamanos con grifería tipo push.

Y en el año 2017 y 2018 se realizó el cambio de la tubería de los aparatos sanitarios del costado occidental

Por lo tanto, de los 45 puntos hidrosanitarios se cuenta con el 100% con sistemas e implementos de bajo consumo de agua.

Así mismo, se tiene en cuenta que no existen contadores independientes, en el edificio el consumo es prorrateado por entidad según el área ocupada, los registros de consumo se toman teniendo en cuenta el costo de la factura por el valor del metro cubico.

Por otra parte la Entidad no genera vertimientos de alto impacto, estos están directamente relacionados con las aguas residuales domesticas que pueden ser vertidas directamente al sistema de alcantarillado.

b. **Situación componente energético**

Detalle de las luminarias del DADEP después de la remodelación del 2013:

- Lámparas compuestas por: Cuatro tubos fluorescentes de referencia ltf t5 de 14 Vatios; cantidad actual: 254 lámparas ubicadas en las instalaciones del piso 15 del DADEP, 40 en el piso 16 del DADEP.
- Lámparas compuestas por: dos tubos fluorescentes de referencia t8 g13 6500k ubicadas: en los baños de hombres, mujeres de los costados oriente y occidente respectivamente, cocina, almacén, centro de cómputo y sala de primeros auxilios, cantidad actual: 24 lámparas por dos tubos fluorescentes.
- Bombillo corriente de 60 vatios: ubicación, la pileta de lavar traperos del piso 15, y los depósitos debajo de las escaleras junto al acceso al DADEP por los dos costados. Cantidad tres bombillos.

Por lo tanto la entidad cuenta con el 100% con fuentes de iluminación cumpliendo las especificaciones técnicas RESOLUCIÓN 18 0606 DE 2008 "por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas".

- Las instalaciones cuentan con interruptores independientes para las oficinas de los Subdirectores, Jefes de Oficina y Asesores de las Subdirecciones Misionales y salas de juntas, lo que nos brinda la posibilidad de encendido o apagado de las oficinas y salas que no se utilicen.

- Dentro de la remodelación realizada en el segundo semestre del año 2013, se instalaron sensores de movimiento por todo el piso se instaló el sistema de sensores de movimiento en los baños remodelados tanto del ala occidental como oriental de la entidad.
- Por información suministrada por el personal de la Administración y de vigilancia de la sede administrativa de la Defensoría del Espacio Público, las luces se encienden a las 6:00 a.m. y se apagan a las 8.00 p.m. En caso de requerir energía en horario adicional se hace una solicitud y se autoriza el encendido de las luces en el sitio requerido. La anterior actividad se realiza teniendo en cuenta que la entidad tiene tacos individuales para determinadas áreas.
- En el área de fotocopiado, se encuentra una máquina fotocopiadora, un escáner, un plotter y una impresora para prestar dicho servicio a la Entidad.

5.4.4 Componente Atmosférico

El resultado del diagnóstico realizado arrojó como resultado lo siguiente:

- Al interior de las instalaciones de la Defensoría del Espacio Público no existen equipos que generen algún tipo de emisiones atmosféricas que afecten la salud de los funcionarios o personal que prestan sus servicios a la entidad.
- Se mantienen los niveles de presión sonora por debajo de los límites establecidos (60-70 dB). No existen equipos generadores de ruido. En consecuencia los funcionarios no están expuestos a este tipo de contaminación.

a. **Parque Automotor**: El parque automotor de la Defensoría del Espacio Público está conformado por dos (2) vehículos, los cuales funcionan con gasolina motor corriente. Anualmente se suscribe contrato con una firma especializada para el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, los cuales dentro de sus obligaciones deben cumplir con las normas ambientales. Los vehículos son:

Tabla 4. Parque Automotor DADEP

No.	Marca	línea	Modelo	Placa	Cilindraje
1	Chevrolet	Tracker	2018	OLN294	2000
2	DODGE	JOURNEY	2015	OJX-817	2400

5.4.5 Adquisición y Administración de Bienes y Servicios

Para la adquisición de bienes y servicios la Defensoría del Espacio Público ha seleccionado y definido criterios ambientales para los contratos que lo requieran.

En desarrollo de la política ambiental, la Defensoría del Espacio Público en sus procesos contractuales de adquisición de bienes y servicios tiene en cuenta los siguientes criterios como exigencia del cumplimiento de las normas ambientales:

- Dentro de los criterios que se tienen para la contratación se dejó una cláusula general del contratista, la cual establece los siguiente:

10) Acatar, participar activamente y cumplir con los requisitos, directrices y actividades establecidos por la Entidad para el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión: - Subsistema de Gestión de Calidad - Decreto Distrital 387 de 2004, Subsistema de Control Interno - ley 87 de 1993 y Decreto 943 de 2014 (Modelo Estándar de Control Interno), Subsistema de Gestión Ambiental - Resolución 242 de 2014, Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - Decreto 1072 de 2015, Subsistema de Seguridad de la Información - Decreto 1078 de 2015, Subsistema de gestión Documental y Archivo - Decreto 514 de 2006 y Subsistema de Responsabilidad Social - NTD 001:2011.

Y dentro de las Obligaciones Especiales, se contempla una Cláusula Ambiental dependiendo del tipo de bien o servicio a adquirir. Si aplica o no la Cláusula Ambiental.

La Entidad viene adelantando la actualización e implementación de la guía de incorporación de criterios ambientales. Esta guía fue adoptada en su segunda versión en enero de 2016. Así mismo, se apoya a la parte técnica de la formulación de proyectos para incluir dichos criterios y que no afecten el proceso contractual en los términos legales de contratación.

6 ¿CUAL ES EL ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL PERIODO ANTERIOR?

El Plan Institucional de Gestión Ambiental, constituye un aporte institucional para la preservación del ambiente, garantizando el funcionamiento de la entidad de manera amigable y responsable con el entorno, buscando minimizar el impacto generado por las actividades propias tanto internas como externas; igualmente afianzando en los servidores públicos la cultura de la separación en la fuente y promoviendo el buen uso, aprovechamiento y protección de los recursos naturales en pro del mejoramiento ambiental de la ciudad.

Para el fortalecimiento de la Gestión Ambiental se han establecido diferentes estrategias con las cuales se pretende sensibilizar a los funcionarios y contratistas de la Entidad mediante tips ambientales, actividades

e información de los Programas de Gestión Ambiental del PIGA de la Defensoría e incentivarlos a través de reconocimientos.

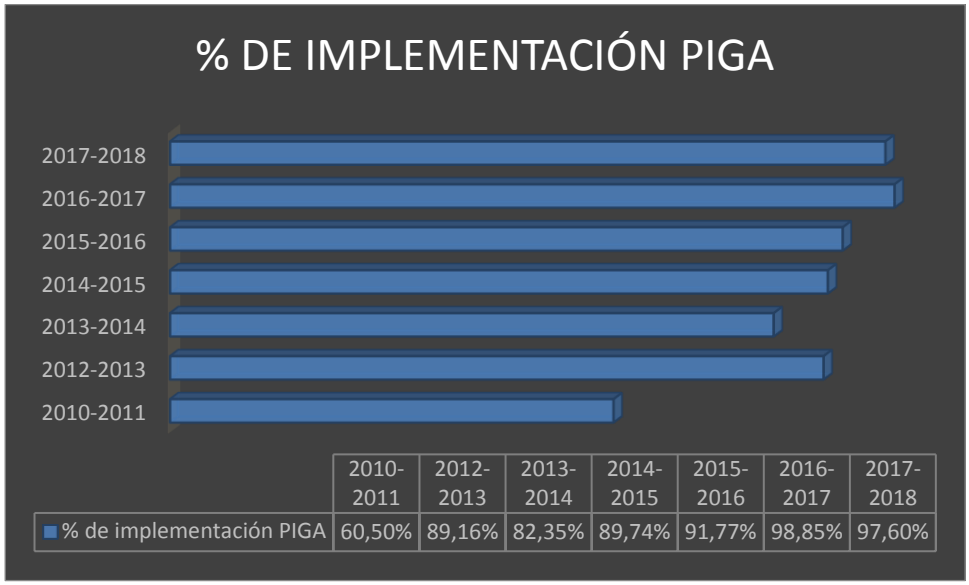

Ilustración 7. % de implementación del PIGA

Para la última vigencia evaluada por la Secretaría Distrital de Ambiente- SDA de implementación del PIGA (2017-2018), la Entidad se encuentra en un 97.60% cuyo rango de desempeño es ALTO, donde se evidencia un avance significativo en la gestión ambiental que realiza la Defensoría del Espacio Público. Así mismo, los avances y/o beneficios que ha tenido la entidad en términos ambientales con la implementación de cada uno de los programas de gestión ambiental, son los siguientes:

Para mejorar las condiciones de infraestructura y apoyo que garanticen el cumplimiento del que hacer institucional se realizó la remodelación de la Entidad en el segundo semestre del año 2013. El cual tuvo un aporte importante en términos de mejoramiento de las condiciones ambientales internas y el uso eficiente de agua y energía.

Las obras iníciales consistieron en el desmonte de los elementos correspondientes al mobiliario de oficina abierta con que contaba la entidad, de igual manera se realizó el retiro de cielo raso y pisos de los pisos 15 y la parte correspondiente al piso 16, en cuanto al mobiliario se realizó la baja autorizada por el comité de inventarios de la entidad y fue entregado a las diferentes entidades Distritales. Adicionalmente, se desarrolló la demolición de los baños existentes del costado occidental y oriental.

Así mismo, se realizó un ajuste en el diseño eléctrico, voz y datos, teniendo en cuenta que los servidores no serán trasladados a un Data Center, sino ubicados en un centro de cómputo en el piso 15.

- Cambio de las luminarias de la entidad, con la instalación de sensores de movimiento

Antes | Después

- Remodelación de los baños de la Entidad

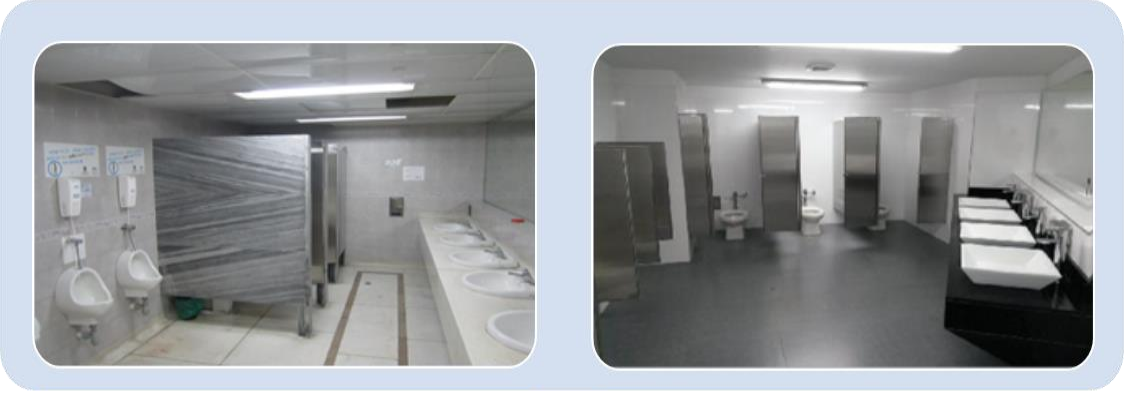

Antes | Después

- Cambio de los puestos de trabajo

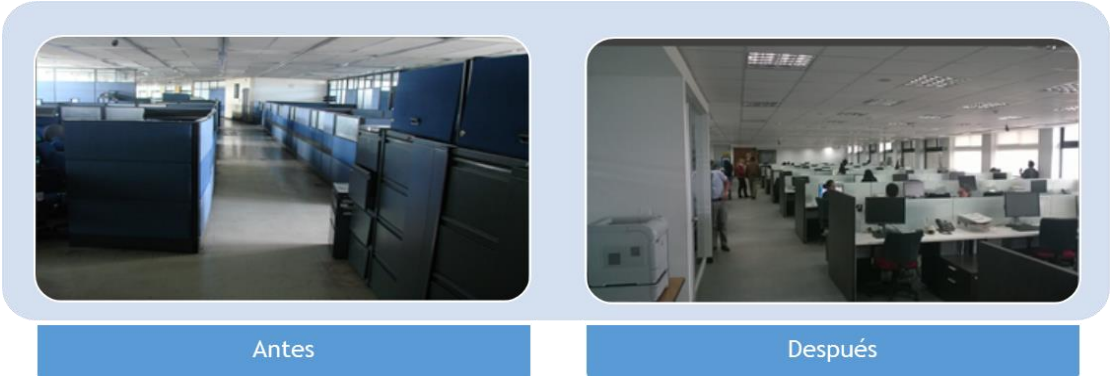

Antes | Después

- Remodelación al centro de computo

Antes | Después

- **Instalación y señalización de los puntos ecológicos**

Se tienen seis (6) puntos ecológicos ubicados en diferentes áreas de la Entidad, donde se tienen identificados los tipos de residuos a disponer en cada uno de los contenedores. De igual forma se concertó con la Organización de Recicladores con la que se tiene el convenio de asociación incluir algunos residuos (vasos de cartón y plásticos, envolturas de golosinas) como material potencialmente reciclable para tener una adecuada separación en la fuente.

Puntos ecológicos de la Entidad

De lo más representativo del Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles, se tiene la implementación del Proyecto de Investigación de "Paraderos Verdes", el cual busca transformar el mobiliario urbano en un mobiliario ecourbanístico, cuyo fin es el impacto en el medio ambiente y el entorno. Los ocho (8) paraderos verdes se encuentran ubicados en la Avenida 1° de Mayo No. 70B-44, Av. el Dorado con calle 86, Carrera 13 No. 29-25 y en la Carrera 7 con calle 66.

Paraderos Verdes

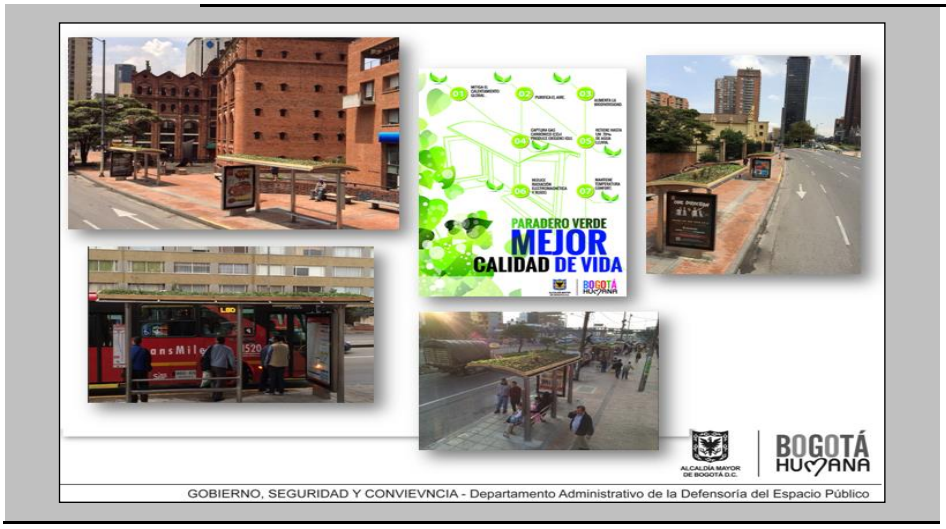

Con la ejecución de las actividades descritas anteriormente, se ha logrado generar posicionamiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental al interior de la entidad, vinculando a las diferentes áreas desde su quehacer a aportar en la consecución de los objetivos de cada uno de los programas que conforman el PIGA,

permitiendo así fomentar la cultura y la corresponsabilidad ambiental. Así mismo, se crea conciencia y se fomentan las buenas prácticas entre los servidores públicos que laboran en el DADEP frente al uso adecuado de recursos, lo que permite eliminar, controlar y/o mitigar los impactos negativos generados por el desarrollo de sus actividades.

De acuerdo a las visitas realizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente se pueden identificar oportunidades de mejora en los siguientes aspectos:

- Fortalecer estrategias de segregación en la fuente
- Fortalecer estrategias que garanticen el uso eficiente de la energía eléctrica y los combustibles.
- Mejorar las condiciones técnicas de almacenamiento de los RESPEL.

Otros:

- Fortalecer la articulación interinstitucional con la demás entidades distritales que se encuentran en el edificio CAD
-

7 ¿CUAL ES LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL QUE LE APLICA A LA ENTIDAD?

Para la formulación e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental se contemplan las disposiciones Nacionales y Distritales que enmarcan la gestión ambiental.
La normatividad ambiental que rige a la Defensoría se encuentra en el formato de Normatividad establecido dentro del compendio de formatos de información y seguimiento PIGA de la Secretaria Distrital de Ambiente. Las normas más destacadas para la entidad son las siguientes:

Tabla 5. Normatividad Ambiental Específica

Normatividad	Objeto
Ley 373 de 1997	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua
Ley 697 de 2001	Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones
Decreto 400 de 2004	Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales
Acuerdo 197 de 2005	Por el cual se establece la Semana del Medio Ambiente

Normatividad	Objeto
Circular Distrital No. 003 de 2007	Uso racional de energía eléctrica en las entidades públicas
Decreto 2331 de 2007 y 895 de 2008	Establecen la obligatoriedad del cambio de bombillas incandescentes por bombillas ó lámparas ahorradoras de energía específicamente bombillas ó lámparas fluorescentes compactas de alta eficiencia, la sustitución de fuentes lumínicas de baja eficacia por fuentes de mayor eficacia y vida útil, que requieren la definición de especificaciones técnicas para su correcta aplicación
Ministro de Minas y Energía Resolución 180606 de abril 28 de 2008	Por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de Entidades públicas
Decreto 456 de 2008	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones
Acuerdo 407 de 2009	Por medio del cual se promueve la conversión e instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua en el Distrito Capital
Directiva Presidencial 08 de 2009	Ahorro de energía
Acuerdo 403 de 2009	Por medio del cual se adopta en el Distrito Capital "el apagón ambiental", como una estrategia voluntaria a favor del medio ambiente y se dictan otras disposiciones
Decreto 4741 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral
Resolución 6416 de 2011 (Subrogada por la Resolución 242 de 2014)	Por la cual se establecen los lineamientos para la Formulación, Concertación, Implementación, Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental PIGA
Acuerdo 540 DE 2013	Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones
Resolución No. 242 de 2014	Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA
Decreto 165 de 2015	“Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones”.
Decreto 442 de 2015	Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones.

Normatividad	Objeto
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Ambiente"
Decreto 548 de 2015	Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones

En el Anexo 2. PIGA-PL-MATRIZ IAEIA. (03_000000127_20161231), se encuentra la "Matriz Normativa" de la entidad para el tema ambiental.

8 ¿CUALES SON NUESTROS OBJETIVOS AMBIENTALES PARA LA VIGENCIA 2019?

8.1 Objetivo General

Mantener y mejorar el porcentaje de implementación del PIGA, mediante la formulación y ejecución de acciones que permitan potenciar los impactos ambientales positivos y gestionar adecuadamente los impactos negativos generados por la entidad en el desarrollo de sus funciones, en concordancia con la legislación vigente y articulado con el Plan de Desarrollo Distrital "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016-2020".

8.2 Objetivos Específicos

- Promover el uso racional y eficiente del agua al interior de la entidad a través de la implementación de medidas operativas y educativas
- Promover el uso racional y eficiente de la energía al interior de la entidad a través de la implementación de medidas operativas y educativas.
- Promover la gestión integral de los residuos en sus componentes de prevención, minimización, aprovechamiento y disposición final.
- Promover el uso y consumo responsable de bienes y servicios.
- Implementar prácticas sostenibles que promuevan la protección del medio ambiente.

El objetivo general se articula con el Plan de Desarrollo vigente en el Tercer eje transversal: Sostenibilidad ambiental basada en eficiencia energética, a continuación se muestra en siguiente esquema:

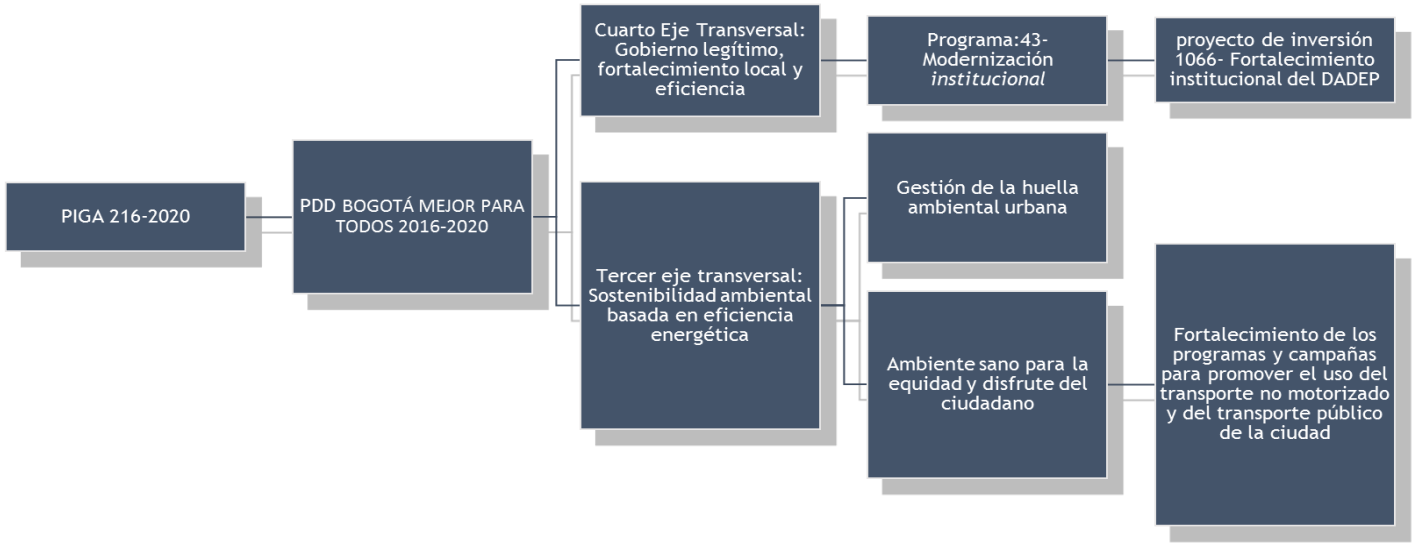

Ilustración 8. Articulación con el PPD 2016-2020.

9 ¿QUE PROGRAMAS CONFORMAN LA GESTIÓN AMBIENTAL?

La mayoría de los impactos ambientales son generados por las labores diarias de la Defensoría del Espacio Público; este plan busca el mejoramiento de las condiciones ambientales internas de la sede, disminuir costos y formular estrategias que eviten perdidas y desperdicios en los servicios de agua y energía y el manejo eficiente de los recursos naturales.

Teniendo en cuenta lo anterior y en concordancia a lo establecido en la Resolución 242 de 2014, en su Artículo 13, se adelantó la formulación de los programas de gestión ambiental, los cuales cuentan con un objetivo general con su respectiva meta e indicador planeados a 4 años, que prevengan y controlen los factores de deterioro ambiental y contribuyan al uso eficiente de los recursos; estos se construyeron a partir de los aspectos e impactos ambientales identificados y en correspondencia con la Matriz de Normatividad, la cual comprende la legislación ambiental vigente que se debe acatar y cumplir a cabalidad.

El consumo de agua y energía se establece por prorrateo que realiza la Secretaria Distrital de Hacienda, tomando como base la información total de la factura, distribuida en cada una de la entidades que se encuentran el edificio, según la cantidad de espacio ocupado (esto debido a que el edificio cuenta con un único contador). Este método presenta la limitación que no permite identificar con claridad el consumo específico de cada entidad y su porcentaje de reducción. Por lo anterior, no se suscriben metas de reducción en los Programas Uso eficiente del agua y Uso eficiente de la energía.

Los residuos sólidos producidos por las entidades integrantes del edificio del CAD son remitidos al Centro de Acopio dispuesto para el almacenamiento temporal de los mismos, en el primer piso del edificio. En este lugar se entregan los residuos no aprovechables a la empresa encargada de la recolección de basuras Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. y los residuos aprovechables a la Asociación de Recicladores a través del Acuerdo de Corresponsabilidad. El cálculo de residuos aprovechables se realiza teniendo en cuenta el informe generado por la asociación de recicladores, lo cual da un estimado según espacio de área ocupada; razón por la cual se dificulta una estimación exacta de los residuos de cada entidad. Por lo anterior, no se suscribe una meta de reducción en el Programa Gestión integral de residuos.

Los programas formulados son:

a. Programa Uso eficiente del agua
b. Programa Uso eficiente de la energía
c. Programa de Gestión Integral de los Residuos
d. Programa de Consumo Sostenible
e. Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles

- Movilidad urbana sostenible
- Adaptación al cambio climático

9.1 Programa Uso Eficiente del Agua

Objetivo del Programa	Meta del Programa	Indicador del Programa	2017	2018	2019	2020
Promover el uso racional y eficiente del agua al interior de la entidad a través de la implementación de medidas operativas y educativas	Efectuar el 100% de las actividades programadas en el cuatrienio, que promuevan el uso racional y eficiente del recurso hídrico.	Número de actividades programadas / Número de actividades ejecutadas	100%	100%	100%	100%

9.2 Programa Uso Eficiente de la Energía

Objetivo del Programa	Meta del Programa	Indicador del Programa	2017	2018	2019	2020

Promover el uso racional y eficiente de la energía al interior de la entidad a través de la implementación de medidas operativas y educativas.	Efectuar el 100% de las actividades programadas en el cuatrienio, que desarrollen y promuevan el uso racional y eficiente de energía.	Número de actividades programadas / Número de actividades ejecutadas	100%	100%	100%	100%

9.3 Programa de Gestión Integral de los Residuos

Objetivo del Programa	Meta del Programa	Indicador del Programa	2017	2018	2019	2020
Promover la gestión integral de los residuos en sus componentes de prevención, minimización, aprovechamiento y disposición final.	Efectuar el 100% de las actividades programadas en el cuatrienio, que promuevan la gestión integral de los residuos.	Número de actividades programadas / Número de actividades ejecutadas	100%	100%	100%	100%

9.4 Programa de Consumo Sostenible

Objetivo del Programa	Meta del Programa	Indicador del Programa	2017	2018	2019	2020
Desarrollar acciones para promover el consumo sostenible.	Ejecutar el 100% de las actividades programadas en el cuatrienio, que promuevan el consumo sostenible.	Número de actividades programadas / Número de actividades ejecutadas	100%	100%	100%	100%

9.5 Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles

Objetivo del Programa	Meta del Programa	Indicador del Programa	2017	2018	2019	2020
Desarrollar acciones que promuevan la movilidad urbana sostenible.	Formular e implementar un plan de movilidad para el cuatrienio.	1 plan de movilidad formulado e implementado	25%	25%	25%	25%

Desarrollar prácticas sostenibles que promuevan el mejoramiento de las condiciones ambientales y/o del entorno.	Ejecutar el 100% de las actividades programadas en el cuatrienio, que promuevan el mejoramiento de las condiciones ambientales y/o del entorno.	Número de actividades programadas / Número de actividades ejecutadas	100%	100%	100%	100%
Desarrollar prácticas sostenibles que promuevan la adaptación al cambio climático.	Ejecutar el 100% de las actividades programadas en el cuatrienio, que promuevan la adaptación al cambio climático.	Número de actividades programadas / Número de actividades ejecutadas	100%	100%	100%	100%

10 ¿CUAL ES NUESTRO PLAN DE ACCIÓN?

El Plan de Acción de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia 2019 se diseñó en el formato "Plan de Acción PIGA" que se encuentra dentro del compendio de formatos de información y seguimiento PIGA de la Secretaría Distrital de Ambiente plataforma STORM, allí se encuentra las metas e indicadores de cumplimiento, la asignación presupuestal, cargo o persona responsable de la ejecución o verificación puntual del cumplimiento para cada una de las actividades que se llevará a cabo en cada uno de los programas ambientales.

Este Plan de Acción institucional debe ser presentado durante el último mes calendario de cada año, para su respectiva validación y aprobación por parte de la SDA,

En el Anexo 3. PLAN DE ACCION (16_000000127_20181231) se encuentra la "Matriz Plan de Acción 2019" de la entidad que fue concertado con la SDA

11 ¿ CUAL ES LA COMPATIBILIDAD CON EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL - PGA?

Con este instrumento operativo de planeación ambiental busca promover prácticas ambientales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos específicos del Plan de Gestión Ambiental (PGA). Buscando promover la implementación de estrategias destinadas a prevenir, mitigar, corregir, o compensar los impactos negativos sobre el ambiente, en busca de un desarrollo sostenible, a continuación en el siguiente cuadro se muestra la compatibilidad con el PGA:

PROGRAMA PIGA	***OBJETIVOS PIGA***	***OBJETIVO PGA***
1 USO EFICIENTE DEL AGUA	Promover el uso racional y eficiente del agua al interior de la entidad a través de la implementación de medidas operativas y educativas	*Cultura ambiental*
		Uso eficiente del agua
		Socialización y corresponsabilidad
2 USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	Promover el uso racional y eficiente de la energía al interior de la entidad a través de la implementación de medidas operativas y educativas.	*Cultura ambiental*
		Uso eficiente de la energía
		Socialización y corresponsabilidad
3 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	Promover la gestión integral de los residuos en sus componentes de prevención, minimización, aprovechamiento y disposición final.	*Cultura ambiental*
		Productividad y competitividad sostenibles
		Ocupación armónica y equilibrada del territorio
		Habitabilidad e inclusión
		Socialización y corresponsabilidad
4. CONSUMO SOSTENIBLE	Promover el uso y consumo responsable de bienes y servicios.	*Socialización y corresponsabilidad*
		Uso eficiente de los materiales
		Productividad y competitividad sostenibles
5. IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES	Implementar prácticas sostenibles que promuevan la protección del medio ambiente.	*Cultura ambiental*
		Socialización y corresponsabilidad
		Calidad ambiental del espacio público
		Estabilidad climática
		Calidad del aire

12 CONCERTACIÓN PIGA

El DADEP en su proceso de formulación, concertación e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, realizó la entrega del Documento PIGA con sus anexos, en la Sede de la Secretaría Distrital de Ambiente para su respectiva revisión y concertación.

En el Anexo 4. se encuentra el certificado de presentación de la versión final del Plan de Acción para la vigencia 2019 ante la Autoridad Ambiental.

13 ¿CUAL ES LA VIGENCIA DEL DOCUMENTO PIGA?

La vigencia del presente documento tiene un periodo de cuatro (4) años, a partir del 2016 hasta el 2020. A fin de garantizar la mejora continua y armonización, cada periodo de gobierno se deberá reformular el Documento Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, teniendo en cuenta los resultados obtenidos anualmente y establecidos en el Plan de Acción.

14 ¿CUAL ES EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION DOCUMENTO PIGA?

Para el seguimiento y verificación continua de los avances del pan de acción propuesto, el profesional PIGA, realizará la verificación del mismo en los formatos y periodicidad requerida por la Autoridad Ambiental, los cuales corresponden al formato ***17_000000127_20181231 verificación***, con fecha de reportes semestral al 30 de junio y 30 de diciembre de cada año,

NADIME YAVER LICHT
Directora

Elaboro: Edda Lissete Beltran /SAF

Revisó: Marelvi María Montes / SAF

Aprobó: Marelvi María Montes /SAF

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN**
1	26/06/2015	Creación del documento en el proceso de Direccionamiento Estratégico Ajuste del documento según normatividad establecida Secretaria distrital de Ambiente y se redefine su publicación dentro del proceso de Gestión de Recursos. Por su aplicación. Versión 1 dentro del proceso de Gestión de Recursos.
2	22/06/2016	Se realiza la formulación del nuevo Plan PIGA 2016-2020 de acuerdo a lo establecido en la Resolución 242 de 2014 *"Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA"*
3	24/05/2019	Se realiza la actualización de la información reportada a corte diciembre de 2018. Se actualiza el marco normativo y se incluye el estado de armonización en el cual se encuentra la entidad para la transición del SIG a MIPG